



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
CARLOS MATÍAS RODRÍGUEZ
FRANCINO

ALGARROBO
DECRETO: N°P

16 FEB 2023
0766

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. Decreto Alcaldicio N° 332 del 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia para el año 2023 en I Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°334, de fecha **14/02/2023**.
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 14.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Carlos Matías Rodríguez Francino.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 14.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Carlos Matías Rodríguez Francino, Cédula de Identidad N° , músico, fecha de nacimiento , con domicilio en , para realizar una **“Una presentación de Rock instrumental en guitarra eléctrica”**. El servicio consistirá en realizar una presentación musical instrumental, específicamente, música Rock en guitarra eléctrica, interpretando una serie de temas de este género que se han popularizado en las últimas cinco décadas, el prestador del servicio interpretara algunos de los temas más populares de este estilo musical que abarca a tantas generaciones. Esta actividad será abierta para toda la comunidad y se realizará en el contexto del ciclo de música “Atardecer” en el borde costero, que se llevará a cabo el día jueves 16 de febrero de 2023, desde las 20:00 hasta las 20:30 horas aproximadamente, en el borde costero sector playa el Yating.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ **229.885** (doscientos veintinueve mil, ochocientos ochenta y cinco pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa “Acceso y difusión de las artes y la cultura” cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

16 FEB 2023

0766

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/CRCS/alc.
DECRETO ALCALDICIO N° 0766
FECHA, 16 FEB 2023
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 FEB 2023
FECHA SALIDA: 17 FEB 2023
OBSERVACIÓN N° 287023.